

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.ª — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Temores justificados. — De Madrid: Escuelas asilos. — Nuestros concursos (artículo premiado). Bibliotecas escolares: ¿cómo podrán organizarse para que sean útiles a los alumnos de nuestras escuelas? (Emilio Ruiz y Fernández). — Museos escolares: instrucciones para recoger y preparar seres naturales (José Hueso. — Victoriano F. Ascarza). — Escalafón general de maestros de primera enseñanza de España. (Eliseo Sanz y Sanz).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». — Cátedra de Pedagogía superior: Real orden creando dicha cátedra en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central y nombramiento para la misma.

PROPUESTAS.—Concurso único de Logroño.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Oviedo, Granada, Salamanca, Valladolid y Ciudad Real.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Almería y Zamora.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS

NUESTROS PREMIOS

Todos los que abonen alguna cantidad, ó la remitan por correo á las oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sea por suscripción al periódico ó al Suplemento España Agrícola, sea por libros nuestros, de otros editores, ó por material de enseñanza, tendrán derecho á tomar parte en el próximo sorteo de

500 pesetas en metálico

y además á la participación en un billete entero de la Lotería Nacional

que dedicamos á nuestros favorecedores. Para tener derecho á estos beneficios, es preciso que el pago sea, por lo menos, de cinco pesetas. Los pagos menores no participan de los premios. Cada lector puede elegir los números que guste. El sorteo se hará con sujeción á la Lotería Nacional.

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola, especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franquizados y concederemos en cambio algunas ventajas.

DE ACTUALIDAD

TEMORES JUSTIFICADOS

Casos como el presente deben existir muy pocos en los anales de España. Nosotros no conocemos ninguno. Verdad que, según antiguo refrán, no hay día sin enseñanza, ni gobierno sin sorpresa. Y esto, que es seguramente una sorpresa, quizá sea también una enseñanza.

Nos referimos, como el lector puede suponer, á la formación de los presupuestos del Estado, que el gobierno hilvana á retazos y á toda prisa. Reseñemos lo ocurrido y lo que ocurre.

El ministro de Instrucción pública presenta sus presupuestos y se le aprueban. Pide once millones de aumento. El presupuesto es aprobado, pero no se dan los once millones. ¿En qué consiste, pues, la aprobación? Esa es la primera cosa rara.

Si no se conceden los once millones, se concederá una cantidad menor. Esto parece lo natural. ¿Cuál es esa cantidad? No se sabe. ¡Ya lo determinará el ministro de Hacienda! Es preciso—según la frase consagrada—«acoplar» esas reformas á las necesidades del presupuesto. ¡Acoplar! ¡Buen acoplamiento nos dé Dios!

Sin duda alguna, para que el ministro de Hacienda haga el «acoplamiento» con más libertad, el Sr. Domínguez Pascual ha abandonado Madrid para acompañar en el viaje á S. M. el rey. Será un deber político, pero á la vez es cosa bien rara y lamentable.

Mientras el ministro de Instrucción pública viaja y contempla arcos de triunfo y escucha aplausos y vítores, y recibe comisiones y digiere banquetes, aquí, en Madrid, los demás ministros acoplan presupuestos, consignan gastos, discuten reformas, defienden sus proposiciones, que es lo procedente, y obtendrán aumentos.

¿Quién defenderá, en tanto, los intereses de la enseñanza pública? ¿Quién apoyará los aumentos de gastos indicados por el ministro de Instrucción? ¿Quién abogará por las mejoras que la opinión y la justicia reclaman con empeño? Tememos que nadie.

Pues he aquí otra cosa verdaderamente rara de esta extraña situación: cuando se van á fijar cantidades, el ministro, que debe defenderlas, reclamarlas, sostenerlas, se va de viaje. ¡Estamos aviados!

No está el mérito de una empresa en indicarla, ni está la gloria de un ministro en

proponer reformas, ni se ganan batallas y honores sin lucha y sin esfuerzo. ¡No!

El mérito está en defender, en sostener, en imponer lo que se cree bueno y patriótico. La gloria va siempre desposada con el triunfo. Y al Sr. Domínguez Pascual le servirá de muy poco en su carrera política proponer grandes cosas, y cuando llega el momento de defenderlas decir: «ahí queda eso», y tomar el tren de Andalucía. ¡Héroes á tan poca costa no son de recibo!

Ello es que se está dando la última mano al proyecto de presupuesto; ello es que los ministros de Marina y de Guerra han regresado para esta labor, y que el pastel ó lo que sea, se arreglará en ausencia del señor Domínguez Pascual.

Pide el ministro de Marina doce millones de pesetas de aumento; pide el de la Guerra otros milloncitos; pide el de Obras públicas, piden todos más y más, y aquí están para reclamar, insistir y apoyar las peticiones. ¡El que no está es el Sr. Domínguez Pascual!

Mucho tememos que en esa lucha, por el acoplamiento, queden en «coplas» todos los aumentos soñados para la primera enseñanza.

DE MADRID

Escuelas-asilos.—Su institución respondió á una necesidad del pueblo de Madrid y á un deseo manifiesto de S. M. la reina; su organización pedagógica y administrativa débense al delegado regio de las escuelas de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez, quien se apresuró á instaurarlas, no omitiendo gasto ni gestión alguna hasta verlas funcionar.

Apenas abiertas, llenáronse de alumnos. La prensa les dedicó sus aplausos; la caridad su óbolo. Pronto se vió que las escuelas eran insuficientes, que había que aumentarlas; pero se lucha hoy con la dificultad de siempre, la falta de dinero para sostenerlas.

Mas no es este el mayor mal, con ser grande. Hay gentes que no sólo no prestan auxilios pecuniarios para esta institución tan hermosa, sino que pretenden mancillar su nombre haciendo creer que á las escuelas-asilos es debido el que existan en Madrid ciertas enfermedades, que algunos llaman epidemia.

Si las escuelas-asilos están dotadas de todas las condiciones higiénicas que pueden apetecerse, ¿cómo es posible que por llevar á estas escuelas, lavar, vestir y dar de comer á los niños abandonados que antes se refugiaban en miserables covachas, se haya desarrollado una enfermedad con carácter epidémico?

NUESTROS CONCURSOS

(ARTÍCULO PREMIADO)

Bibliotecas escolares: ¿cómo podrán organizarse para que sean útiles á los alumnos de nuestras escuelas?

Si en España se nota la falta de buenas bibliotecas en los centros docentes, y no son en gran número las que se denominan populares, colijase las que podrán existir, y lo que serán en la actualidad las destinadas al niño que asiste á la escuela.

Quizá la nota deficiente señalada proviene, á parte vicios de organización, de nuestra natural indiferencia por lo que á leer atañe, por el horror al libro; indiferencia y horror demostrados en esas estadísticas, aproximadas á la verdad, obtenidas del censo de población, en que con tristeza vemos la importancia del analfabetismo en nuestra patria.

Afortunadamente, iníciase ya la meritoria obra de penetrar en el cerebro ignoto español. Y que existe esa actividad pruébanlo la natural evolución, hoy más que nunca señalada, del individuo en su perfeccionamiento, las nuevas orientaciones en la labor educativo-instructiva de los centros de enseñanza, el aumento de granjas agrícolas y de escuelas de artes y oficios y de asociaciones de cultura, la divulgación del periódico y de la revista, la multiplicación de conferencias y reuniones y, sobre todo, los muchos cientos de miles de volúmenes impresos en España durante el año próximo pasado. Esto último demuestra que si la máquina de imprimir elabora en abundancia, es porque se lee; y el que quiere leer y lee, sabido es que pasa de la triste condición de esclavo de la ignorancia al dignísimo de hombre libre, soberano de su razón y de su conciencia.

Mas volviendo á lo esencial de nuestro tema, podemos asegurar que la biblioteca para niños, no obstante la grandísima influencia que en la enseñanza tiene la intuición y el sentido práctico, está llamada, como luego veremos, á influir poderosamente en la cultura nacional.

No pretendemos exponer una relación completa é inmejorable de lo que debe ser una biblioteca escolar, y, al declararlo así, confesamos de antemano nuestra insuficiencia; pero ya que la ocasión nos brinda, diremos, respecto de este asunto, lo siguiente:

La biblioteca escolar comprende tres puntos capitales: 1.º Local en donde ha de estar instalada. 2.º Libros que ha de contener. 3.º Momento y lugar de relación del niño con el libro.

Refiriéndonos al primer punto, no hay duda que es de necesidad un local que no sea, claro está, el de la sala de clases, pero sí inmediato á ella, destinado á gabinete ó salón para la biblioteca. Reconociéndolo así, la legislación vigente ordena, al tratar de esto, que en todo nuevo edificio para escuela debe haber, además de otras dependencias, local para biblioteca popular.

Conocido el lastimoso estado de la mayor parte de nuestras escuelas, fácil es deducir que carecen casi todas del departamento necesario para biblioteca. Esto no obstante, el maestro, celoso por el cumplimiento de su misión, se acomoda á la realidad en espera de tiempos mejores, y tiene establecida la biblioteca, á falta de otro sitio, en el único conveniente de que puede disponer, en el mismo salón de clases. En él se ven uno ó más estantes, según los recursos con que para ello cuenta la escuela, en los que se guardan los volúmenes adquiridos para la biblioteca.

Tratemos ahora de los libros que ha de contener toda biblioteca escolar.

En este punto hemos de considerar que la biblioteca de la escuela, en la mayor parte de las poblaciones poco populosas—y son las más—es la única que existe ó que fácilmente puede crearse. Siendo así y considerado tal centro como lugar de cultura del que pueden y deben participar los habitantes de la localidad en donde se halle instalado, claro es que las obras de la biblioteca escolar, en el amplio concepto con que á ésta consideramos, deben agruparse en dos secciones: 1.ª que contendrá los libros que al niño puedan convenir; 2.ª, que reunirá los que el adulto, sea ó no alumno de la escuela, debe leer.

Entre los primeros, habrá gran variedad de los que preferentemente se destinan á la lectura. La biblioteca debe estar en uso constante, y de ella tomar con frecuencia los libros necesarios. Nada de permanecer meses y meses, como desgraciadamente sucede, en la mano del niño, el libro que le sirve de perfeccionamiento en el arte de leer. Debe mudársele, sobre todo si figura en el grado tercero de esta clase general, con la misma frecuencia que de camisa, como acertadamente oímos decir, explicando pedagogía, á un distinguido maestro.

Además de las mencionadas obras, han de figurar también las relativas á las diferentes asignaturas que se suelen cursar en la escuela primaria, manuales, de artes y oficios, etc.

En todas debe advertirse el carácter elemental necesario para ser provechosas al joven lector, siendo el maestro quien excitará en el niño el deseo de consultar textos de la biblioteca, ya para que éste disipe las dudas que puede suscitarle el estudio, ó ya para desenvolverle el gusto por la instrucción.

Conocida la inmensa importancia del buen periódico y de la buena revista ilustrada, somos partidarios de que haya algunos ejemplares en la biblioteca, para lo cual toda escuela debiera tener, por lo menos, una suscripción á un diario no político, á una revista agrícola, comercial ó ilustrada, y á otra de dibujos y labores.

Todos los medios instructivos citados pueden servir en algunos casos (bastantes por desgracia) para los adultos, dado el general atraso en que éstos se encuentran; y para los adelantados, para aquellos que aspiran á poseer una regular cultura, debe

haber libros de artes, ciencias, historia y literatura de mayor valor intrínseco que para los niños.

Más nos extenderíamos en este punto, pero apremios de espacio nos obligan á hablar del momento y lugar de relación del lector con el libro.

Ya hemos dicho que durante las horas de clase, lo mismo en las escuelas diurnas que en las nocturnas, debe hacerse uso de la biblioteca escolar, pero también se procurará, para mayores resultados, convertirla, siempre que se pueda, en biblioteca ambulante (nosotros de uno y otro modo la hacemos funcionar y nos da excelentes resultados), señalando al niño ó adulto un tiempo prudencial para que en casa lea para sí ó ante su familia el volumen elegido, y en cuya determinación ha de alternar la indicación del maestro y el gusto del lector.

En la biblioteca escolar por nosotros establecida, señalamos hora en la tarde y noche del sábado para el cambio de obras. Esta labor, que nos ocupa poco tiempo, siempre va acompañada de breve diálogo acerca de los libros que los lectores entregan, con objeto de formar un juicio aproximado del provecho que han obtenido, y también para apartar confusiones nacidas de una interpretación deficiente.

Inmediatamente después de este cambio de libros, los adultos que logro reunir, y que por fortuna son en gran número (incluyendo en él bastantes que no son alumnos matriculados en las clases nocturnas), oyen con suma atención y religioso silencio una breve crónica que les hago de los hechos culminantes habidos en España y en el extranjero durante la semana, fijándome con preferencia en aquellos que contribuyen á desenvolver y dirigir la voluntad hacia el bien. Esto me lleva como de la mano á manifestar aquí que yo soy el primer propagandista de la biblioteca escolar, para lo cual, siempre que tengo ocasión, tomo un libro del estante, y ante mis discípulos leo en alta voz un trozo de antemano escogido, haciendo las aclaraciones y observaciones necesarias.

El libro de Amicis, *Corazón*, y los tomos de la biblioteca moral y amena del editor Roca, de Barcelona, han gustado mucho á los niños. Los adultos han podido admirar el ingenio de Cervantes en su inmortal obra *Don Quijote de la Mancha*; han leído también *Episodios nacionales*, del insigne novelista Galdós; *Quo Vadis?*, del polaco Sienkiewicz; *Historia de España*, de D. M. Lafuente, novelas científicas de Verne; algunas producciones del distinguido astrónomo Flammarión; las leyes *Constitución del Estado, provincial, municipal, códigos civil y de comercio*, etc. Las niñas y las adultas han leído *Año cristiano*, *La perfecta casada*, y han hecho uso de métodos de corte y de revistas de bordados.

Para terminar, diremos que si de algo se resiente la biblioteca escolar es de la falta de recursos para elevarla á la altura que merece. El Estado dió un mal paso al disminuir la cantidad destinada á material es-

colar; debió hacer lo contrario para bien de la cultura patria. Sus donaciones á las bibliotecas escolares son muchas veces de volúmenes poco adecuados, y aun para lograr tales concesiones hay que vencer no pocos inconvenientes.

La provincia, el municipio y los particulares que tanto podrían hacer en este respecto, fuera de contadas y honrosas excepciones, quedan por debajo de la acción más ó menos protectora del gobierno.

EMILIO RUIZ Y FERNÁNDEZ.

Belmonte de Calatayud, 25 de abril de 1904.

MUSEOS ESCOLARES

INSTRUCCIONES

para recoger y preparar seres naturales

III.—Seres de origen mineral.

Instrumentos indispensables.—Para recoger plantas con destino al museo escolar, ó dicho de otra manera, para herborizar, basta ir provisto de los siguientes materiales:

- 1.º Una pequeña azadilla.
- 2.º Un cuchillo ó navaja fuerte y bien afilado.
- 3.º Hojas de papel sin cola, llamado papel secante, ó en su defecto, papel de estraza simplemente, puestas en una carpeta. Dos cartones fuertes, atados, pueden servir.

El uso de estos instrumentos está bien claro con los dos primeros arrancaremos, desarraigaremos ó cortaremos los ejemplares, y éstos los pondremos inmediatamente en los papeles.

Épocas de herborizar.—El maestro celoso que quiera enriquecer su museo escolar puede herborizar en toda época del año. No lo olvide el lector; en toda época.

Claro está que unas épocas ofrecen mayores facilidades que otras; pero conviene desterrar la creencia de que sólo en primavera ó verano pueden hallarse plantas.

Como indicación general, nada más como indicación, podremos apuntar lo siguiente:

Primavera y verano, son particularmente favorables para la recolección de plantas con flores bien visibles, esto es, de las plantas que los botánicos llaman *fanerógamas*.

Otoño é invierno, son más aprovechables para recoger plantas de las que no echan flores, ni frutos, ni semillas aparentes; plantas que los botánicos llaman *criptógamas*.

Pero esto no quiere decir que en verano sea imposible recoger *criptógamas*, ni en invierno *fanerógamas*. Si puede hacerse; pero las épocas propicias más usuales, son las indicadas.

Consejos para la recolección.—Las muestras para el herbario deben recogerse lo más completas posible. Las plantas, de pequeñas dimensiones, se conservarán enteras, arrancándolas cuando están en flor, pues el dato y los caracteres de la flor son interesantísimos.

De los vegetales de gran tamaño, se tomarán ramas floridas, y si aquéllos son mo-

nóicos y dióicos, es decir, con flores masculinas distintas de las femeninas en el mismo pie de planta, ó en pies distintos, deberán recogerse ramos florales de los dos géneros.

Si se observa que en algún vegetal, las hojas más próximas á las raíces son diferentes de las demás, deberán conservarse también de unas y otras.

Si el tallo fuese grueso ó la raíz bulbosa, hay que rebajar con una navaja el tallo ó los bulbos para reducirlos á menor volumen, y en el caso de los bulbos, conviene tenerlos durante algunos minutos en agua hirviendo para evitar que se retoñen.

Si la planta es muy abundante en ramas, se puede suprimir parte de ellas cortándolas á un centímetro del tronco para que pueda reconocerse el sitio que ocupaban.

A medida que las plantas se van recogiendo, hay que ir las colocando entre dos hojas del papel sin cola antes dicho, evitando que las diversas partes se toquen, deformen ó recubran mutuamente.

Además, se ha de procurar que queden al descubierto y muy visibles las flores, pero sin alterar mucho la disposición de las hojas sobre el tallo. Hecho esto, se los somete en la carpeta á alguna presión por el intermedio de cintas ó correas.

Si las plantas son pequeñas, se pueden aplicar varias sobre una misma hoja de papel, y si por su tamaño no caben en el pliego, se les da algunos dobleces en ángulo agudo para ajustarlas á las dimensiones del papel.

Preparación en casa.—Llegado á casa se procede á la preparación de los ejemplares recogidos, preparación que se reduce á procurarles una *deseccación rápida y completa*.

Para ello se sacan de la carpeta y colocan entre otros papeles iguales á los primeros, pero bien secos, teniendo en cuenta los mismos cuidados al extenderlos. Se ponen estos pliegos unos sobre otros, y encima una tabla que se carga con bastante peso.

Mientras dura la desecación (tres ó cuatro días en verano y tiempo muy variable en invierno) se cambian diariamente los papeles húmedos, aunque resulta más sencillo extenderlos cada día, con las plantas que encierran, sobre la mesa, muebles, etcétera, en sitios bien ventilados, volviéndolos á apilar y prensar cuando se han secado.

Las *fanerógamas acuáticas* exigen alguna mayor precaución por la mucha agua que contienen. Para prepararlas, se acelera la desecación, prensándolas con alguna plancha caliente, con lo cual se evita que se enmohezcan.

Algunas *criptógamas*, como los helechos, se preparan del mismo modo que anteriormente se indica para las *fanerógamas*; en cuanto á los hongos, especialmente si son carnosos, lo mejor es conservarlos en alcohol.

Las algas exigen un lavado (abundante si son marinas) con agua dulce y bastante pura.

Extendido el ejemplar sobre una cubeta

con agua, se introduce por debajo una hoja de papel fuerte y con cola, y se levanta con cuidado para que el alga quede extendida en forma que se vean bien sus distintas partes; luego se deja expuesta al aire para que se seque.

Formación del herbario.—Desecadas las plantas, se colocan sobre hojas de papel común (continuo ó de barba), sujetándolas por medio de unas cintitas de papel engomado, acompañando á cada ejemplar de una etiqueta indicando el nombre de la planta, el lugar de que procede, la fecha de su recolección y cuantas indicaciones se crean útiles.

Últimamente, para conservar bien el herbario, hay que guardarle en sitio seco, y para evitar que sea presa de la polilla, se aconseja lavar las plantas con una disolución alcohólica de sublimado corrosivo, siendo también bueno y más sencillo que esto colocar entre las hojas de papel algún poco de algodón humedecido con ácido fénico ó bencina.

Las semillas pueden conservarse, cuando secas, en frascos de vidrio, y los frutos carnosos en alcohol.

JOSÉ HUESO.

VICTORIANO F. ASCARZA.

Madrid 1904.

ESCALAFÓN GENERAL

DE

MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESPAÑA

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Muy señor mío: Cuando acariciábamos la idea de confeccionar un escalafón de los maestros de España, luchábamos con la gran dificultad de la propagación de la idea entre nuestros compañeros. Hoy que tan cariñosamente nos ha dado usted generosa hospitalidad en las columnas de su periódico, publicando nuestros deseos, llevando nuestra humilde voz al último pueblo de España, la primera dificultad, la capital dificultad para la realización de nuestra empresa ha desaparecido, contando, además, con que la prensa de provincias ha de secundar las generosas iniciativas y apoyo de la prensa de la corte, trasladando á sus columnas nuestros escritos y trabajos referentes al asunto de que tratamos, á fin de que lleguen á conocimiento de nuestros queridos compañeros, con cuyo entusiasmo, sin ningún género de dudas, de antemano hemos contado.

Quedamos, pues, altamente agradecidos á su generosidad, la cual no ha de pasar desapercibida para mis compañeros todos, dándole por tal merced todas cuantas gracias por ello tiene merecidas, haciéndolas, á la vez, extensivas á los periódicos profesionales de provincias, cuyo concurso creemos que nos ha de ser prestado.

Cumplido este imperioso deber de gratitud y cortesía, réstanos, abusando de su ge-

nerosidad, implorar nuevamente su apoyo, á fin de que se sirva publicar estas nuevas advertencias que creemos de necesidad al logro de nuestros deseos, así para contestar á consultas hechas por celosos é ilustrados compañeros, como para orillar todas cuantas dudas, cuantas dificultades se opongan á la mejor y más pronta realización de nuestra empresa. Estas nuevas advertencias, son las siguientes:

1.^a Que la reunión de datos ha de hacerse precisamente en TARJETA POSTAL, medio que hemos adoptado por ser el más económico para todos. Sin embargo, si algún compañero, por circunstancias especiales é imprevistas, creyese más oportuno verificarlo por carta, puede hacerlo así, en cuyo caso le rogamos tenga á bien incluirnos en la carta un sello de 15 céntimos, pues, como fácilmente puede comprenderse, si este gasto para uno solo de nuestros compañeros resulta insignificante, para nosotros el pago de una multitud de cartas ascendería á una crecida suma. Ténganlo así presente nuestros compañeros, y evítesenos, en lo posible, todo gasto innecesario.

2.^a Que el escalafón que, por ahora, pretendemos formar, es el de los maestros propietarios con sueldo legal de 825 pesetas. Han de remitirnos, por tanto, sus respectivos datos todos los maestros y auxiliares de uno y otro sexo que sirvan ó hayan servido escuelas elementales ó de párvulos del sueldo indicado, como asimismo todos los que han pasado al desempeño de otro cargo público y pueden volver, cuando les convenga, al magisterio, como inspectores, oficiales de las juntas provinciales, etc., etc.

3.^a Que habiendo notado en los datos ya recibidos de no pocos compañeros la falta de uniformidad necesaria, rogamos á todos que obrando con la mayor actividad, celo, escrúpulo y claridad, consignen:

- Pueblo y provincia donde ejercen.
- Edad del interesado.
- Clase de su título profesional.
- Clase de la escuela ó auxiliaría (elemental de niños, niñas ó párvulos).
- Fecha del ingreso, en propiedad, en el magisterio público.
- Tiempo de servicios en la escuela en que hoy los prestan.
- Tiempo de servicios en la categoría de 825 pesetas.
- Total de servicios en propiedad en la enseñanza.
- Nombre y dos apellidos de los interesados.
- Circunstancias especiales de casos particulares.

Todo ajustado, como ya hemos dicho, hasta el día 30 de abril último.

4.^a Los maestros ascendidos en este sueldo en virtud del decreto llamado de gracia, lo harán así constar, especificando si por el art. 5.º ó 6.º del mismo decreto.

Creemos que con estas advertencias quedarán complacidos nuestros estimados consultantes, sirviendo, á la vez, para que en lo sucesivo, además de la claridad, haya en la

remisión de datos toda la mayor uniformidad necesaria.

A los compañeros que nos han remitido sus datos, les suplicamos tengan la amabilidad de reproducirlos con arreglo y por el orden en que nuevamente se solicitan.

Que llegaremos muy en breve á la realización de nuestros deseos, deseos del magisterio español, no hay por qué dudarlo, dado el apoyo generoso que hemos encontrado en su apreciado periódico, y la actividad y entusiasmo con que nuestros compañeros han respondido á nuestro llamamiento, puesto que á los tres días de ser invitados se han apresurado no pocos maestros de pueblos de varias provincias á remitirnos sus datos respectivos. ¡Adelante, pues, compañeros!

Dando á todos infinitas gracias por su apoyo y entusiasmo, nos repetimos de los maestros afectísimo compañero, y de usted, señor director, atento y agradecido servidor q. l. b. s. m.

ELISEO SANZ Y SANZ.

Villacastín (Segovia) 7 de mayo de 1904.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

5 de mayo.—Real orden nombrando catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas de la sección de Letras de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Salamanca á D. Pedro Urbano González de la Calle.

—Otras trasladando, de virtud de concurso, á las plazas de profesores numerarios de Dibujo: del instituto de Santander, á D. Joaquín Bárbara Blázquez, y del de Zamora, á D. Rodrigo Fernández Núñez.

—Otra declarando útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras incluidas en la relación que se adjunta.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal para las oposiciones á la plaza de profesor numerario de la cátedra de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales á la Arquitectura, en sus dos cursos, vacante en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

—Convocatoria á los opositores á escuelas de niños dotadas con más de 2.000 pesetas.

Tribunal de oposiciones.—Á la plaza de auxiliar del segundo grupo de la facultad de Ciencias, sección de las Físicas, de la universidad de Barcelona: Aviso á los opositores.

6 idem.—Real orden complementando lo dispuesto para la constitución de tribunales de exámenes de los alumnos no oficiales del bachillerato.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de la cátedra de Historia de España de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Salamanca.

—Otra nombrando auxiliar de la facultad de Derecho de Zaragoza á D. Enrique de Benito, y profesor de la escuela de Artes é Industrias de Santiago á D. Félix Apraiz.

8 idem.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del ministro se encargue el subsecretario del despacho ordinario de este ministerio.

—Otras nombrando, por oposición, catedráticos

numerarios: de Agricultura y Técnica agrícola é Industrial de los institutos de J. rez y Mahón, á D. Diego Jordano é Icardo y D. Calixto Pérez Sancho; y de Geografía descriptiva general de Europa y España, Historia de España é Historia Universal del de Burgos, á D. Angel Bellver y Checa.

—Otra creando la cátedra de Pedagogía superior del doctorado de la sección de estudios filosóficos de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central, y nombrando catedrático numerario de la misma á D. Manuel B. Cossío.

Cátedra de pedagogía superior.—Real orden creando dicha cátedra en la facultad de Filosofía y letras de la universidad central y nombramiento para la misma.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por el real decreto de 1.º de Febrero de 1901; constando la dotación correspondiente en el presupuesto actual; haciendo uso de la autorización determinada en el caso 2.º del art. 6.º del real decreto de 8 de Mayo de 1903, y de acuerdo con los informes emitidos por la real academia de ciencias morales y políticas y por el consejo de Instrucción pública en pleno:

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien crear la cátedra de pedagogía superior del doctorado de la sección de estudios filosóficos de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central, y nombrar catedrático numerario de la misma á D. Manuel Bartolomé Cossío, doctor en la expresada facultad y director por oposición del museo pedagógico nacional, cuyo cargo continuará desempeñando en propiedad con las obligaciones, derechos y haberes que le son inherentes y que por la legislación le corresponden.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efecto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1904.—Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

Real orden dirigida á los presidentes del real consejo de Instrucción pública y de la real academia de ciencias morales y políticas en 5 de febrero de 1904.

Excto. Sr.: La creación de la clase de pedagogía en la sección de Filosofía del doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad central, debe obedecer á dos capitales propósitos: 1.º El cultivo de la ciencia de la educación, como una entre las demás disciplinas filosóficas. 2.º La cultura profesional del magisterio en aquel grado de enseñanza.

Conviene, pues, que la enseñanza de la pedagogía en la universidad se organice, desde luego, conforme á estos dos fines, y no con carácter puramente discursivo, sino práctico. Ya por lo que toca á la investigación mediante el trabajo personal sobre las fuentes de primera mano antiguas y modernas, ya en cuanto á la información directa de las múltiples reformas que en el orden educativo se realizan á diario en los distintos países, así como de la organización comparada de su enseñanza, ya en la discusión sobre el valor relativo de métodos, procedimientos y material pedagógico, ya en el ensayo y aplicación de los datos que la antropología y la psicología experimental ofrecen para la pedagogía. Importa, en suma, tratar de convertir la nueva enseñanza en un seminario pedagógico, según el sentido que esta palabra tiene en Alemania, y en verdadero laboratorio de pedagogía.

Una tradición existe ya en este sentido en nuestro organismo oficial, y no hay motivo para que no se utilice en servicio de la creación que ahora se intenta.

Creado el museo pedagógico nacional en 1882 con aplicación exclusiva á la instrucción primaria, no podía menos de ensanchar en seguida su esfera de acción á los demás grados de la enseñanza, ya que la extensión de la pedagogía á las esferas secundaria y universitaria, saliendo de los clásicos límites primarios á que estaba relegada, constituye uno de los caracteres más salientes y universales de la organización escolar contemporánea. El museo tuvo, en realidad, desde su origen, aplicación á todos los órdenes educativos. Así le reconoció implícitamente al cambiarle el título la ley de presupuestos de 1894, y así ha continuado, viniendo á consagrar este carácter el real decreto de 1901, al enargar al director de dicho centro el curso de pedagogía general, mientras llegaba el momento de dotar y proveer la cátedra de pedagogía en la universidad de Madrid que en el mismo decreto se creaba.

Parece justo que de la labor realizada por el museo pedagógico durante más de veinte años en los distintos fines que le están encomendados, pueda y deba beneficiarse del modo más directo é inmediato que sea posible la nueva clase de pedagogía universitaria.

Viene tra luciendo aquella labor en la formación, ya de una selecta biblioteca pedagógica, abierta á todo el mundo y circulante en parte, ya de colecciones de material de enseñanza correspondiente á diversos órdenes de la misma, así como en la construcción de modelos de mobiliario, utilizado todo ello con la mayor liberalidad; en continuos informes, así verbales como escritos, sobre problemas educativos á toda persona que lo solicita; en los cursos y lecciones de carácter pedagógico, y de asistencia voluntaria, ya sobre pedagogía general, ya sobre metodología aplicada á distintas ramas, ya sobre construcción é higiene escolares, ya sobre organización comparada, ya sobre cultura general; lecciones todas hechas prácticamente, buscando los objetos donde se hallan, mediante excursiones dentro y fuera de Madrid; en publicaciones de información y propaganda en la creación de un pequeño laboratorio de psicología experimental con los aparatos más indispensables para las aplicaciones á la pedagogía, y en la introducción y ensayo de ciertas instituciones, como las colonias escolares, de tan alto interés higiénico y social y de tanto valor para la antropometría, psicología y pedagogía experimentales.

Utilizar todos estos elementos ya creados, y, más que ellos todavía, la experiencia acumulada al reunirlos, haciéndola refluir directamente sobre la cátedra que ahora se crea, con objeto de que en ella persista el mismo espíritu que dió vida y viene informando á todas las funciones dichas; considerar, en suma, la nueva creación como legítimo coronamiento de tal obra y consagración oficial de la notoria aprobación que de la opinión pública viene aquélla recibiendo, es lo que se intenta al proponer que se provea dicha cátedra en los términos que establece el real decreto de 8 de mayo de 1903, en el caso segundo del art. 6.º, designando para desempeñarla al director del museo pedagógico nacional D. Manuel B. Cossío, como el órgano más caracterizado de aquel centro y á quien principalmente debe corresponder, con la iniciativa y responsabilidad de los esfuerzos, la legítima satisfacción de los resultados.

Y como concurren en él además las circunstancias de ser doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, de haber ingresado dos distintas veces por oposición en el profesorado oficial y ser persona de notoria reputación científica;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que respecto de esta designación se solicite de la corporación de su digna presidencia el informe prevenido en el citado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1904.— *Domínguez Pascual*.

Informe emitido por la real academia de ciencias morales y políticas en 9 de marzo de 1904.

Excmo. Sr.: Consultada esta real academia, por real orden de 5 de febrero último, acerca de la designación de D. Manuel B. Cossío para ocupar la nueva cátedra de Pedagogía de la universidad central con arreglo al caso 2.º del art. 6.º del real decreto de 8 de mayo de 1903, ha acordado emitir el siguiente informe:

Dispuso el real decreto de 1.º de febrero de 1901 que el gobierno crease en el plazo máximo de cinco años una cátedra de Pedagogía superior en el doctorado de la sección de estudios filosóficos de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Madrid, mandando al propio tiempo que el director del museo pedagógico nacional diese desde luego en el mismo establecimiento un curso de pedagogía general.

La real orden que motiva esta consulta dice que la creación de la clase de pedagogía en la sección de Filosofía del doctorado de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central, debe obedecer á dos capitales propósitos:

- 1.º El cultivo de la ciencia de la educación como una entre las demás disciplinas filosóficas.
- 2.º La cultura profesional del magisterio en aquel grado de enseñanza.

Y después exponer extensamente las ventajas de aportar á la cátedra que «ahora se crea» el fruto de los trabajos realizados durante largo tiempo y con aplauso de la opinión por el museo pedagógico nacional, designa para desempeñarla á su director D. Manuel B. Cossío, en que concurren, además, las circunstancias de ser doctor en Filosofía y Letras, de haber ingresado dos distintas veces por oposición en el profesorado oficial y ser persona de notoria reputación científica.

Aun cuando al hablar esta real orden de la cátedra de pedagogía que «ahora se crea» emite los calificativos de «superior» y de «general» que el citado real decreto de 1901 empleaba, parece ser la misma que mandó ésta crear dentro del plazo de cinco años, plazo necesario, según expresaba su preámbulo, para la preparación conveniente de su provisión en forma legal.

La forma adoptada para proveerla es la establecida en el caso 2.º del art. 6.º del real decreto de 8 de mayo de 1903, según el cual, las cátedras de nueva creación, y las del doctorado podrán ser provistas, teniendo en cuenta el interés de la enseñanza y el progreso de las ciencias, por cualquiera de los siguientes medios:

1.º Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 238, 239 y 240 de la ley de Instrucción pública de 1857, es decir, á propuesta del consejo de este nombre, de la facultad y de la academia correspondiente.

2.º Por el gobierno, previo informe de la corporación docente ó científica más relacionada con la materia objeto de cátedra y del consejo de Instrucción pública en pleno.

El procedimiento excepcional establecido por la ley de Instrucción pública, era aplicable, tanto á los que ya fueran profesores como á los que no perteneciesen al profesorado oficial, siempre que unos y otros fuesen personas de «elevada representación científica».

El art. 6.º del real decreto de 8 de mayo de 1903, reproducción de igual artículo del real decreto de 14 de febrero de 1902, limita la aplicación de lo preceptuado en la ley de Instrucción pública á las personas que no pertenezcan al profesorado oficial, y crea un procedimiento distinto en que se pres-

cinde de una de las tres corporaciones que tendrían derecho á proponer según la ley, respecto de aquéllas que perteneciendo á dicho profesorado gozan de notoria reputación científica.

Pero sea cualquiera la legalidad de este procedimiento y tenga ó no el Sr. Cossío la condición de pertenecer al profesorado oficial, la academia entiende que goza de esa reputación científica que es necesaria para obtener por uno ú otro de los medios referidos la nueva cátedra.

Si entrar en una enumeración detallada de los méritos y servicios del Sr. Cossío, para lo cual sería preciso tener á la vista la hoja en que constar, baste decir que ha logrado justo renombre en la pedagogía española por su merísima labor como director del museo pedagógico nacional, cargo que obtuvo por oposición hace muchos años, sus artículos en revistas nacionales y extranjeras, su intervención en congresos de enseñanza, sus conferencias en sociedades científicas, especialmente en la escuela de estudios superiores del ateneo de Madrid, y sus explicaciones en la cátedra de pedagogía general que le fué encomendada interinamente en 1901.

La vocación, el saber y la aptitud práctica que el Sr. Cossío ha demostrado al frente del museo pedagógico nacional en las múltiples funciones que ejerce este centro, son garantías del acierto con que desempeñaría la cátedra que ahora se crea en la universidad central, imprimiéndola desde el primer momento el carácter que debe tener, de ser el medio de difusión de cultura y experiencia pedagógicas en todos los grados de la enseñanza.

Por eso la academia, dejando á salvo su opinión bajo el aspecto legal, considera al Sr. Cossío digno de ocupar en propiedad la nueva cátedra de pedagogía, como persona de notoria reputación científica en esta materia y por las razones de conveniencia para la enseñanza expuestas en la real orden á que obedece este informe.

V. E. resolverá lo más acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1904.—El académico secretario, *Eduardo Sans y Escartón*.—Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Informe emitido por el consejo de Instrucción pública en pleno, en sesión de 7 de abril de 1904.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 5 de febrero último, sobre la propuesta de D. Manuel B. Cossío para la cátedra de pedagogía de la universidad central, cree este Consejo que dicho señor Cossío reúne excelentes condiciones para dicha cátedra, no sólo por haber demostrado ya su competencia en la materia, en oposición que hizo en 1882 á la plaza de director del museo pedagógico, sino por su asidua y meritoria labor en este orden, á que debe principalmente este establecimiento el crédito extraordinario de que goza en España y en el extranjero. Del celo y el acierto del señor Cossío en el desempeño de su cargo, son testimonio las conferencias que, sobre los aspectos más importantes de la pedagogía, ha dado anualmente en el museo; iniciativas tan meritorias como las colonias escolares y la ampliación y desarrollo del plan primitivo del Instituto que dirige, convertido de museo de instrucción primaria, que fué su primitivo carácter, en museo pedagógico general; y en los importantes escritos sobre asuntos pedagógicos, entre los cuales bastará citar su monografía sobre la historia de la primera enseñanza en España, y sus trabajos en las publicaciones oficiales de Inglaterra y los Estados Unidos.

Más transcendental es aún la callada y fecunda acción del Sr. Cossío en las consultas que ministros de Fomento y ministros y directores de Instrucción pública, corporaciones y particulares le han hecho frecuentemente respecto á planes de

enseñanza, instituciones y edificios escolares, higiene de las escuelas y otros asuntos.

La excelente organización que ha dado el museo y la constante comunicación con el extranjero, le han permitido llenar cumplidamente esta parte de su misión.

Por estas razones, cuando el ministro Sr. García Alix, con aplauso de cuantos se interesan por los progresos de la enseñanza, creó la cátedra de pedagogía en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Madrid, nombró al Sr. Cossío para desempeñarla interinamente y esto mismo ha movido al actual ministro á proponerle para catedrático numerario.

Este consejo juzga muy acertada esta designación, y entiende también, abundando en las ideas expuestas por el señor ministro, que es en extremo conveniente que al ser nombrado catedrático de pedagogía el Sr. Cossío conserve el cargo de director del museo pedagógico, con lo cual se conseguirán dos excelentes resultados: que este establecimiento no se vea privado de la inteligente y acertada dirección del Sr. Cossío, y que la nueva enseñanza, mediante la unión de ambos cargos en una misma persona, adquiera desde luego el carácter práctico que debe tener para que sea más beneficiosa, siendo un verdadero seminario, semejante á los existentes ya en otras universidades del extranjero, singularmente en Jena y Praga.

La aptitud legal del Sr. Cossío para el nombramiento de que se trata no ofrece duda alguna al consejo, en vista de los artículos 9.º y 13 del reglamento del museo pedagógico, aprobado por real decreto de 8 de julio de 1882.

El primero dice terminantemente «que el director del museo pedagógico gozará de las mismas inmunidades que el profesorado en general; tendrá el sueldo del segundo maestro de la escuela normal central, y disfrutará los ascensos que se establezcan para los profesores de su clase». Más explícito aún el art. 13, consigna «que gozará de los mismos derechos del profesorado público». El carácter de las oposiciones exigidas para este cargo y la índole de las funciones que le están encomendadas, entre las cuales ocupan lugar preferente las conferencias pedagógicas, revelan el propósito que presidió á su creación, de que lo desempeñase un profesor.

Madrid 9 de Abril de 1904.—El presidente accidental, José de Cárdenas.—El secretario general, Miguel Betegón.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Legreño (rectificación).—En vista de las reclamaciones presentadas, el rectorado del distrito ha acordado modificar la propuesta en los términos siguientes:

D. Daniel Sáez Arroyo, número 5, para la escuela de Fonzaletche; D. Andrés José Morales Alvarez, número 6, para la de Agoneillo; D. Germán Gregorio de Graeja; número 7, para la de Villavelayo, no correspondiendo ninguna al maestro que figuraba propuesto para ésta, D. Tomás F. Exquerra; D. Manel Sáez de Buruga, para la de Daroca, que solicita después de la de Besares, la cual se adjudica á maestra, no correspondiendo ninguna al que figuraba propuesto para aquella don Teodoro F. Nieto Ortíz.

La concursante número 5, doña Raimunda Nájera Navaridas, se considera propuesta para la vacante de Besares.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por el concurso de ascenso de 1903, en 23 de abril, D. Miguel Vallés Rebullida, fué nombrado maestro de la escuela superior de San Sebastián, con 1.900 pesetas; D. Félix Serrano Zabala, regente de la graduada de Bilbao, con 2.250; D. Jesús Arango Alonso, auxiliar de la misma graduada, con 1.650; D. Hermenegildo Molina García, maestro de Paredes de Nava (Palencia), con 1.100; D. Antonio Perado Plazola, de Mondragón (Guipúzcoa); en 28, D. Francisco Agustín Esteban, auxiliar de Cáceres; D. Feliciano Mateos Blasco, maestro de Arévalo; D. Juan Mejorado Aparicio, de Miajadas (Cáceres); D. Doroteo Carrasco Panto, de la escuela de patronato de Coria.

Por el concurso de traslado de 1903, en 28, don Liborio García León, maestro de Pedro Bernardo (Ávila), con 1.100 pesetas; D. Pedro Carrero y Carrero, de Piedrahita; D. Victoriano Muñoz Vargas, de Ciudad Rodrigo (Salamanca); D. Mateo Ranz Huerta, de Fuentesado (Zamora); D. Aniceto del Barco Rodrigo, de la superior de Navalmaral (Cáceres), con 1.350; en 30, doña Dionisia de la Iglesia, de Barco de Ávila, con 1.100; doña Laureana Corral Vellaz, de Madrigal; doña María Milagros Ruiz de la Tejera, de Villarino (Salamanca); doña Lucila Teodora Cocolina, de Zarza la Mayor (Cáceres); doña Sabina Galván Rodríguez, de Salamanca, con 1.650. Por el decreto de gracias, en 4 del actual, doña Antonia Aznar Rivera, de Utrera (Sevilla), con 1.175.

Interinamente, en 23, doña María del Rosario Enríquez Peña, de Colmenar (Málaga), con 60 pesetas; en 26, doña Paz Amorós, de Bellén (Alicante); doña María Teresa Conca y Oiscar, de Aspe; doña Carmen Garzón Pérez, de Aracena (Huelva); D. Emilio Martínez Alonso, de Villarramiel (Palencia); D. Manuel Muñoz Morales, de Daimiel (Ciudad Real); en 27, doña Isabel Tapióles Zanca, de Toro (Zamora); en 28, doña Para María Antón Senosiain, de Villamayor de Santiago; doña Mercedes Castelló Suri, de Valls (Tarragona), con 687 50.

Central.—Interinamente, en 22, D. Juan Umbría Bermejo, de Horcajuelo de la Sierra (Madrid); D. Vicente Lloret Martí, de Valdelaguna; D. José Cortezón Parra, de Riofrío (Guadalajara); doña María Niceto Yusta, de Bades (Segovia); en 27, de Arroba (Ciudad Real), D. Lorenzo Serrano y Muñoz; de Estriégana (Guadalajara), doña Julia Bouza Torrijos; de Ocentejo, D. Patrio Ibáñez Huertibayse; de Muriel, D. Juan de la Mata Toguero y Sans; de Olmeda de Cobeta, D. Vicente Martínez Varas; de Olmeda (Segovia), D. Angel Arturo Rojo; de Duruello, doña Juliana de Alba; de Paraenillos de la Vega (Cuenca), doña María Encarnación Vías; de Pajarón, D. Florencio Ochea Real; de Mohedas de la Jara (Toledo), doña Petra Borrel Hijosa.

En propiedad, con fecha 28 de abril, y 825 pesetas, D. Arturo Igualada Pastor, de Maranchón (Guadalajara); D. Juan Manuel Rodríguez Bermejo, de La Alberca (Cuenca); D. Roque Lino Aguirre, de Osa de la Vega, doña Joaquina López Trigo, de Pozorrubio; D. Manuel Rainero Jabega, de Uclés; D. Lope de Vega Chaperó, de Ledaña; D. Miguel del Barco Mazón, de Santa Cruz de Moya; D. Antonio Ruiz Sánchez, de Buendía; don Enrique Miguel Albarrán, de Belmonte; D. Cefirino Pérez Labrador, de Huete; D. Fernando Gómez Blasco, de Brunete (Madrid); D. Manuel Yubero Fernández, de Torre de Esteban Hambrán (Toledo); doña Nieves Jaca Vicente, de Ajofrín; doña María Gracia Blasco y Cardá, de Navamor-

cuende; doña Enriqueta Tudela Espinosa, de San Martín de Montalbán; D. Braulio Arranz y Posadas, de Navas de San Antonio (Segovia); doña Mercedes Tejero Orodea, de Carbenero el Mayor; doña Felicitas Adrover Garrido, de Ayllón; D. Dionisio Sánchez Hernández, de Bustarviejo (Madrid); doña Nieves Gallana Pinés, de San Sebastián de los Reyes.

Barcelona.—Interinamente: en 20, D. Eusebio Mntaner Colomer, de Vilamanisde (Gerona); doña Ana Solalloneh Soler, de Vilahur. En 23, de Sarrreal (Tarragona), D. Juan B. Solé y Folch. En 25, D. Rodrigo de la Puerta Guillén, de San Lorenzo de Mortons (Barcelona). En 26, doña Catalina Draper Matas, de Llinás; D. José Fusté Cardús, de San Luis (Mahón). En 27, doña Marcelina García Pestañas, de Grañanella (Lérida). En 30, don Francisco Jorba Bausá, de Gallifa (Barcelona).

Oviedo.—Por concurso único: en 19, doña Encarnación Escobar Requejo, de Boquerizo, en Ribadedeva (Oviedo); doña Teresa Collado Pando, de Aguino, en Somiedo; doña Sabina García Menéndez, de Parlero, en Villayón; doña María Carmen González, de Castiello, en Tineo; doña María Alonso Cisna, de Serrandi, en Proaza; doña Raquel María T. Mon, de Velgas, en Taramundi; doña Salvadora Ibáñez Miguélez, de Narciandi, en Cangas de Tineo; doña Mercedes Alvarez Díaz, de Cuevas, en Ribadesella; doña Edelmira Roles Díaz, de Abándames, en Peñamellere; doña María Dolores Pérez, de El Fresno, en Grado; doña María Pilar Nava Forcejedo, de Gurnelles; doña Herminia Obregón Alonso, de Rebolleda, en Laviana; doña Rogelia Rodríguez Rlopedre, de Oro, en Villavieja; doña Marta Ordás Astorgano, de Carrio, en Laviana. En 21, doña Eloisa Isabel Vela, de Valle Lago, en Somiedo; doña María Conespeión Fanjul, de Sangonero, en Tineo; doña Dolores Cristóbal Montero, de Páramo, en Vega de Ribadeo; D. Benigno Martín Sáaehes, de Castiello, en Ponga; doña María Consolación Suárez Menéndez, de Santullano, en Somiedo. En 22, D. Patrio González Fernández, de Igüeña (León); doña Julia Ortiz Esteban, de Sabero, en Cistierna; doña Francisca Calvo Mangas, de Osuela, en Pontferrada; doña Adelaida Tiedra Astudillo, de Orellán, en Borrenes; D. Cefirino Barión Alvarez, de Corporales, en Truchas.

En 25, D. Demetrio Fernández y Fernández, de Modino, en Cistierna; doña Teodosia González Vallinas, de Casasola, de Gradefes; doña Everilda Peñín Pérez, de Porquero, en Magaz; doña Leoncía Angulo García, de Renedo de Valderaduey; doña Casilda Centeno Fernández, de Genicera, en Cármenes; D. Germán Fernández Franco, de Piedrasalbas, en Lucillo; D. Agapito Gil Ouesta, de Vega de Ilfanzones; D. Ildefonso Ordoñez Valle, auxiliar de Astorga; D. Joaquín García y García, de Bafia, en Ecinedo; D. Evelio Díez García, de Hospital de Orbigo. En 26, D. Maximino Menéndez García, de Almazcara, en Congosto; D. Ricardo Campos Oordero, de Escaro, en Riaño; D. Agapito Gil Ouesta, de Villaselán. En 28, doña María Consuelo Torres Suárez, de San Esteban de Muros (Oviedo); doña Ubalda Gutiérrez Panero, de Fontecha (León); doña María Consolación Canseco Blanco, de Piedrafitas; doña Irene González Díez, de Tejedo de Ancares. En 29, doña Aurelia Pérez Verdura, de Fontanos, de Garsafe; doña Manuela Díez Fernández, de Mata de Bérbula; doña Herminda Fernández de Quisones; doña Rosa Herrero Collado, de Moral de Orbigo; doña Javiera Díaz García, de Matalobos; doña María Rosario Mallo de Santibáñez; doña Melánea Alonso García, de Valverde de Curueño.

Interinamente, en 29, doña Encarnación Fernández García, de Villanejín, en Proaza (Oviedo). En 30, D. Antonio Suárez García, de Pencierno,

en Amieva; doña Natividad Balbín Orejas, de Oaravia; D. José González Alvarez, de Jernes; don Bernabé García Alvarez, de Bayo, en Grado.

Granada.—En 27, por el decreto de gracias, don Pedro Terrón Rodríguez, de Almachar (Granada), con 825 pesetas. En 28, doña Emilia Ruiz Cuéllar, suplente de Huéneja.

Salamanca.—Interinamente: en 26, D. Nicolás San Ambrosio, de San Román del Valle (Zamora); D. Federico Calvo, de Robledillo de Trujillo; doña Justa Jerónimo Platero, de Membrio; doña Eugenia Gordo, de Pesquera (Oáceres); doña Elisa Benjaramo, de Areo; doña María Pastor Ubago, de Casas del Puerto de Tornevacas (Ávila); D. José María Martín, sustituto de Becebillas; D. Emiliano Rodríguez, de Sotalvo; D. Fernando Sánchez, de Payales del Hoyo; D. Antonio Martín, de Santibáñez de la Sierra. En 28, doña María Ferro Montoya, sustituta de Calvarrosa de Arriba (Ávila) En 4 del actual; D. Florencio Herrero, de Agparriegos (Zamora); D. Eladio González, de Villoruela (Salamanca); D. José Casado, de Mambras (Ávila).

Valladolid.—En virtud de concurso de septiembre último, y en segundas propuestas, han sido nombrados maestros en propiedad de la provincia de Alava los señores siguientes: D. Jenaro Teo, de Anchuras; D. Gumersindo Sorch, de Arida; don Leonelo García, de Tronconis; D. Luis Vilasa, de Tulla; D. Pedro Martínez, de Santa Cruz de Hierro; D. Martín Quincoces, de Ulabarriarrazúa; don Félix de Jorge, de Villafranca; D. Pedro Benito, de Portillas; D. Félix Miguel, de Atanarazona de la Rivera; D. Pedro Fernández, de Manurga; D. Delfín Rodríguez, de Echararriviña; D. Julián Aguado, de San Román; D. Antonio Alonso, de Payeta; D. Juan de la Cruz, de Saleado; D. V nancio Ruiz, de Bermes; D. Miguel Oña, de Bóveda; don José González, de Salinillas; doña Teresa García, de Vinasper; doña Antonia Ostradi, de Orrontía; doña Justina Pascual, de San Vicente de Arana.

Ciudad Real.—En virtud de resultados del concurso único, ha sido nombrado maestro de Villanueva de San Carlos, D. Eduardo Martínez, y auxiliar propietario de Carrión, D. Pablo Díez Calvo.

dientes de D. Poliearpio Rodríguez, maestro de Villaverde (Oviedo); D. Domingo Val, de Vilarifio (Pontevedra); D. Evaristo Lacort, de Santa Eulalia la Mayor (Huesca); D. Víctor Cenón, de Vinuesa (Soria); doña Felisa Serrano, de Daroca (Zaragoza); doña Dolores Darán, de San Carlos de la Rápita (Tarragona)

Pensiones.—Se concedieron de 203,33 pesetas anuales á D. Tomás Elorriaga, huérfano de doña Dionisia Arano, maestra de Gámiz, y á doña Venancia Muñoz González, viuda de D. Casimiro Jiménez, maestro de Alcabón.

Clasificaciones.—Se concedió una de 1.155 pesetas á doña Felicia León Topalda, de Pamplona, y se dejó en suspenso el expediente de D. Francisco Peña Hernando, jubilado, de Villegas (Burgos), en tanto no ingrese en la Junta los descuentos que debió ingresar desde 1.º de febrero de 1908.

Devoluciones de descuentos.—A doña Antonia Párraga, viuda de D. Antonio Alijo, se le devuelven 198,16 pesetas, y á D. Ambrosio Atienza, de Polanco (Santander), 9,05. Se deniega á doña Ursula Abarza la devolución solicitada, porque la auxiliaría que desempeñaba en Santander estaba obligada á contribuir al fondo de derechos pasivos.

Ordenación de pagos.—Faltan por despachar en toda España las nóminas del personal de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Solsona (Lérida), y Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan (León).

—La Junta de Zamora comunica á la superioridad que, por haber pasado la propietaria á una escuela elemental, con 1.375 pesetas, la auxiliaría de la graduada, que venía figurando con aquel sueldo, queda reducida á 1.100 pesetas.

—A la maestra de Mediona, doña Teresa Baltart, que reclamó contra los segundos nombramientos del concurso de ascenso de 1902, se le concedió derecho á ser nombrada fuera de concurso para una escuela de la provincia de Barcelona.

—En el expediente de arreglo escolar de Vinaroz (Castellón), se ha dispuesto la supresión de la escuela superior de aquella localidad y la creación en su lugar de dos escuelas elementales de niños y dos de niñas.

Rehabilitaciones.—Han obtenido la rehabilitación de sus nombramientos: D. Leandro Martín y Martín, para la escuela de Monforte (Salamanca); doña Eduvigis Gómez, para una auxiliaría de párvulos de Córdoba; doña Josefa Valdivia Castro, para la auxiliaría de párvulos que obtuvo en el concurso de ascenso de 1902; D. Lucio Gómez Galán, para Almodóvar del Campo.

—El rector de Granada ha aprobado el expediente de sustitución, por enfermo, incoado por el maestro de Porcuna (Jaén), D. Domingo Garay Moreno.

—Fuera de concurso, ha sido nombrada maestra de Betanzos (Coruña), doña Mercedes Quintana Martínez, repatriada de Cuba.

—El ayuntamiento de Fullea (Lérida), para reducir á una incompleta mixta las dos escuelas que sostiene.

—Se halla vacante en Barcelona, por fallecimiento de doña Teresa Carreras Casals, una auxiliaría dotada con 1.375 pesetas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por la inspección de primera enseñanza de Tarragona, se ha interesado de los maestros y maestras de la provincia activen los trabajos para la exposición de trabajos manuales que ha de tener lugar á la terminación del curso

—El rector de este distrito ha sido autorizado

para agregar á las actuales oposiciones á escuelas de niñas las vacantes correspondientes á este turno. Los opositores á las de niños, cuya convocatoria es como la anterior de 1902, han solicitado de la superioridad igual concesión.

Distrito de Granada.

Los estudiantes de Granada que fueron recibidos por el rey el día 30 de abril, formularon en nombre de los maestros las siguientes peticiones: 1.ª Concesión á la escuela normal de maestros de Granada de una biblioteca científico-literaria. 2.ª Declarar en rigor la ley de 9 de septiembre de 1857, creando las escuelas que determina dicha ley. 3.ª Elevar el escaso sueldo que los maestros de escuela perciben. 4.ª Acumular al sueldo las retribuciones, computándolas en una tercera parte de aquellas.

—En la secretaría de la universidad se han recibido los títulos de maestro superior de D. Francisco Antonio Calvo Flores Morales, y los de elemental de D. José Villegas Mingorance, D. Jacinto Mimar é Higuera, D. Juan Bautista Pérez Cantos, D. Antonio Alvarez Gutiérrez y D. Antonio Barcía Rodríguez.

—El alcalde de Ugíjar ha remitido al presidente de la junta provincial de instrucción pública, el expediente de rebaja de categoría á 825 pesetas, de la escuela de niñas de aquel pueblo.

—Los vecinos del anejo de Fuente Vaqueros, han pedido de Granada que la escuela mixta sea desempeñada por un maestro y no por una maestra.

Distrito de Madrid.

Se ha concedido rehabilitación para que pueda posesionarse del cargo de maestra de Herencia (Ciudad Real) á doña Francisca Morales.

Distrito de Oviedo.

El ayuntamiento de Oviedo ha acordado crear en las escuelas la asignatura de solfeo y canto coral, nombrando á D. Inocencio Arambarri para desempeñar dicha asignatura, con la retribución de 500 pesetas anuales.

Distrito de Salamanca.

Se ha autorizado al ayuntamiento de Benavente (Zamora) para rebajar á 1.100 pesetas el sueldo de la escuela de párvulos de dicha villa, siempre que la referida escuela se encuentre vacante.

—El inspector de primera enseñanza ha salido á girar visita ordinaria al partido de Oebreros.

Distrito de Valencia.

Doña Ludovina N. López Sánchez ha sido nombrada profesora provisional de la normal de maestras de Castellón de la Plana, con el sueldo de 1.500 pesetas.

—Para el certamen escolar que se ha de celebrar, ha remitido el senador vitalicio señor marqués de Bosch una colección de volúmenes de la Biblioteca amena.

Los príncipes de Asturias y el ministro de Instrucción pública han prometido enviar regalos para el mismo certamen.

—Han quedado vacantes en la provincia de Alicante la escuela de párvulos de Orihuela y las de Benimasot y Algoda.

—En la normal de maestros de Alicante se han recibido los títulos profesionales de D. Honorato Pnyo García, D. José García Gisbert, D. Doroteo Martí García y D. Tomás Blasco Jaén.

Distrito de Valencia.

Se ha reconocido derecho al disfrute del sueldo de 625 pesetas á los maestros de Torrelano Alto y Bajo (Elche); de 825 pesetas, al de Campo (Aguilas), al de Paretón (Totana), al de San Benito

Boletines oficiales.

Almería.—B. O. de 27 de abril, publica las propuestas del concurso único de febrero, que insertamos en nuestro número del 23 del mismo mes.

Zamora.—B. O. de 4 de mayo.—Principia la publicación del escalafón provisional de los maestros de la provincia, para el año de 1898 á 99.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. José Faja, maestro de La Bola (Barcelona).

D. Angel Zurita, maestro de Olvera (Cádiz), hermano de nuestra apreciable compañera doña María Josefa Zurita, maestra de las escuelas públicas de Madrid.

La madre de D. Francisco Rivera Blanco, maestro de Valencia de Alcántara (Cáceres).

D. Manuel Martín Osorio, auxiliar de las escuelas de Málaga.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.—Sesión del día 26 de abril. —Jubilaciones.—Se aprobaron los expe-

(Murcia); al de Santa Gertrudis y de Mislata (Valencia), y de 550 auxiliar de Vallada (Valencia).

—La junta de instrucción pública de Alicante ha nombrado una ponencia que prepare el anuncio para la provisión de las plazas vacantes en el escalafón para el bienio de 1904-905.

—A la junta de Albacete se ha remitido, para su informe, la instancia de los maestros de Villaverde, que solicitan abono de diferencia de haberes, y á la de Alicante, la del maestro de Aleira, D. José García Roci, que solicita fuera de concurso la escuela de Callosa de Enzarriá.

Distrito de Valladolid.

Ha sido nombrada secretaria de la escuela normal de maestra de Alava, doña Josefa Rodríguez.

—El inspector de primera enseñanza de Guipúzcoa ha empezado á girar la visita ordinaria á las escuelas de la provincia por las del partido de Vergara.

—Se hallan vacantes las escuelas de Coruña del Conde, Mansilla de Burgos y Castrociniza (Burgos).

—Se ha desestimado la pretensión de los vecinos de Hoz de Arriba (Burgos), solicitando la creación de una escuela incompleta mixta.

—Al gobernador civil de Santander ha comunicado la maestra de la Acebosa, que sigue siendo objeto de constantes atropellos por parte de los vecinos, habiendo tenido necesidad de retirarse de la casa en que habitaba.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: de la escuela de niños de Tudela (Navarra), D. Francisco de Paula Tovar, y de la de niñas de Haro (Logroño), doña Antonia Pila Ganzo.

Crónica general.

Jueves 5.—El rey ha desembarcado en Cádiz; un gentío inmenso que le aguardaba en el desembarcadero le aclamó con entusiasmo. Verificado el *Te Deum* y la recepción, el monarca ha visitado la facultad de medicina, los hospitales y la iglesia de San Felipe, donde se reunieron los legisladores de 1812.—Hoy se ha celebrado consejo de ministros para continuar la discusión y aprobación de los presupuestos.—El ministro de Hacienda muestra contrario á la fórmula de avenencia para el proyecto de alcoholes, temiéndose que esta actitud produzca agitacion en las comarcas á que afecta el proyecto.—De las minas de La Reunion han sido extraidos otros tres obreros muertos; los que trabajan en el desescombro de las galerías de las mismas minas se han declarado en huelga pidiendo ocho horas de trabajo.—También se ha iniciado una huelga entre los obreros de las obras de construcción del canal de Aragón y en los de una sociedad de tranvías de Barcelona.—En Montefrío (Granada), ha descargado una terrible tormenta arruinando á muchos labradores, quienes demandan auxilios del gobierno.

Extranjero: Entre Francia é Italia se ha concertado un nuevo tratado relativo al trabajo.—Las tropas brasileñas han sido movilizadas, por haber sido invadida la frontera por los soldados del Perú.—Los japoneses se han apoderado de la ciudad de Manchoung, teniendo los rusos que replegarse protegiendo el ferrocarril.

Viernes 6—El ministro de Instrucción pública saldrá mañana para Sevilla, donde esperará al rey; á la firma de S. M. lleva los decretos de reforma del tribunal supremo y el de convocatoría de Cortes.—El rey ha visitado en Cádiz varios cuarteles, el castillo de San Sebastián y los astilleros, que actualmente se hallan cerrados, trasladándose después á visitar la ciudad de San Fernando.—

Se asegura que el viaje real terminará el día 15 ó el 16.—Se han registrado en Madrid cuatro casos de intoxicación en otras tantas personas que han tomado leche aulterada.—Se agrava en Barcelona la crisis del trabajo por el continuo cierre de fábricas.—Los regantes de la cuenca del Jalón gestionan la construcción de un pantano que en el estío pueda facilitar el riego de aquella comarca.—El 31 del mes actual se celebrará en Bilbao una asamblea nacional de navieros, en la que se tratará de intereses marítimos.

Extranjero: El papa ha hecho una protesta energética al gobierno de Francia por la visita á Roma del presidente de la república.—Los datos definitivos de las pérdidas de los rusos en el combate del Yalú, son de 40 oficiales y 2 000 soldados. El ejército japonés continúa su avance hacia el Norte.—Al inaugurar un nuevo puente sobre el Rin, el emperador de Alemania ha pronunciado un discurso haciendo votos por la paz, á cuya sombra se desarrollan la industria y el comercio.

Sábado 7—Hasta que regresen á Madrid los ministros de la Guerra y Marina no se celebrarán más consejos para tratar de los presupuestos.—En San Fernando ha visitado el rey el arsenal de la Carraca y el panteón de marinos ilustres, regresando á Cádiz, donde visitó igualmente los talleres de la trasatlántica. Después embarcó en majestad en el «Girarda», que ha zarpado con rumbo á Huelva, deteniéndose en la Rábida y Palos de Moguer, donde le ha tenido un entusiasta recibimiento.—Los estudiantes de Cádiz, molestados porque un periódico de la población ha dicho que unos chiquillos mal educados habían seguido el coche del monarca vitoreando á éste para librarse de las calabazas de junio, han apedreado la redacción, rompiendo todos los cristales y causando varios destrozos.—Dos a nantes rieron ayer en Valencia, causando el individuo la muerte á la mujer, después de darle 40 puñaladas.—En el portal de un colegio de jesuitas de Barcelona ha estado un petardo cargado con dinamita. El fallar algunos minutos para que los alumnos salieran de las clases, les ha librado de la muerte.

Extranjero: Los japoneses han desembarcado en la península de Liao-Tang 10 000 soldados; este hecho es de gran trascendencia para la guerra, pues si los japoneses se sostienen en las posiciones ocupadas, dispondrán de los ferrocarriles que conducen á Puerto-Arturo, encontrándose aislados por mar y tierra los rusos que ocupan esta última ciudad. En San Petersburgo han producido estas noticias gran impresión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos á la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- El Molar. F. E. Remitido el número que desea.
- Alza. B. O. Queda servido.
- Jetafa. P. O. Nos habíamos anticipado.
- Burgos. M. G. Se le escribió.
- Arcos. R. D. Recibido de conformidad.
- Badajoz. F. A. Enviados libros.
- Torrejón. G. N. Queda avisado.
- Pariza. M. L. Gracias muy expresivas.
- Palencia. A. B. Remitido himno.
- Pamplona. F. S. Supongo en su poder nuestro aviso; enhorabuena.
- Valdepiélagos. J. P. Se le escribió.
- Monóvar. V. de O. de la O. Los libros de Calleja son 3 90; mandaremos todo lo que pida.
- Villacastin. E. S. Se insertó en seguida.
- Sevilla. L. G. Se le escribió.
- Villarizo. F. M. Envío el libro; gracias.
- Varsoa de Goes (Portugal). O. D. Quedó anotada suscripción; se le escribió.
- Santander. M. G. Se le escribió.
- Coria. J. J. Dudamos que se impriman.
- Torrejón. G. N. Se le escribió.

- Rute. R. T. Agradeceremos remisión de precios; sobre todo de productos agrícolas.
- Casarrubios. M. M. Queda servido.
- Ujué. S. G. Enviado diploma.
- La Oavada. I. F. de V. Se le escribió.
- Cádiz. I. H. Puede cobrar en casa de Romero.
- El Perdigon. A. M. Redacte el anuncio y diga el número de inserciones; cada inserción es una peseta.
- Aguas. J. B. M. Quedan enviados.
- Las Palmas. F. O. Se recibió libranza y abonó suscripción.
- Mijares. A. P. Muy bien escrito, pero ya hemos tratado el asunto en ese sentido.
- Fregenal. M. F. Procuraremos darle pronta salida.
- Asarta. G. S. A. Conformes, pero ello es hablar á convencidos; ahí es donde deben trabajarlos cerca de la diputación foral.
- Tenlada. J. M. Enviado número.
- Llorens. J. F. Enviados libros.
- Marinaleda. R. O. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Las Cuevas. B. H. Idem id.
- Velilla de Guardo. E. G. Idem id.
- La Fresnosa. M. A. Enviado contador y libros.
- Cillaperlata. O. L. A. Abonadas suscripciones y enviado recibos.
- Zael. P. L. Idem id.
- Casaseca de las Chanas. J. B. de S. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Tella. J. F. Idem id.
- Alija de los Melones. A. F. Abonada suscripción hasta fin de Marzo 904.
- Dalias. G. A. M. Abonadas suscripciones y enviados recibos.
- Villoria. L. F. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Oyarsuir. L. E. Enviados libros.
- Sabadell. R. O. Idem id.
- Bilbao. F. I. Abonada suscripción y enviado recibo y números.
- Aenchal. M. A. A. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Soria. F. O. Se le regalará valor de 7 pesetas.
- Benguerena. G. G. Enviados libros.
- Aragües. M. L. B. Idem id.
- Alosno. J. F. Si su nombramiento ha sido propuesto por la autoridad competente, las retribuciones corresponden á usted.
- Pejanda. O. M. Le enviamos números publicados á usted y á D. Gregorio.
- Valenzuela. A. L. Creemos está el concurso en el rectorado, pero no sabemos cuándo se despachará.
- Munguía. P. M. De un momento á otro se expedirá la real orden de jubilación á D. J. M. B. y A. Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
- Sau Vicente de la Sonsierra. O. M. G.—Puebal de Guzmán. O. D.—Bilbao. S. S.—Talavera de la Reina. M. de los R.—Oaspueñas. P. R.
- Elveta. H. de la P. N. tenemos noticia de más nombramientos que los publicados en el periódico; enviamos folleto á impresos.

HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ
LIBREROS EDITORES
BURGOS

Casa especial en el ramo de enseñanza.

Esmeradas ediciones, sólidas y elegantes encuadernaciones.
Gran surtido en libros, diplomas y efectos para premios.
Material escolar.
Se remiten gratis libros de muestra y catálogo.
Las obras Rodríguez están aprobadas por real orden y por la autoridad eclesiástica.
Todos los artículos que puedan ir por correo se mandan certificados y libres de todo gasto á casa del comprador.

Precios económicos
DESCUENTOS A LOS MAESTROS

Imprenta Moderna, Caños, 4.